CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON REPUESTOS INCLUIDOS DE LOS TRES ASCENSORES MARCA ANDINO UBICADOS EN LAS ESTACIONES BETANIA - CAMBULOS DEL SISTEMA CABLE AEREO MANIZALES PARA LA VIGENCIA 2026.

Conforme lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con los apartados pertinentes de la Ley 1150 de 2007, y en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”, se procede a suscribir el estudio previo necesario para la celebración de un contrato.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Asociación Cable Aéreo Manizales, tiene como objeto fundamental, en beneficio de los asociados y la comunidad en general, Realizar el Diseño, la Construcción, el Montaje, la Operación, la Administración y el Mantenimiento de Cables Aéreos, de Servicios Conexos al Transporte y/o Movilidad y Parques Ecoturísticos o con Atracciones Electromecánicas y Extremas, de Biodiversidad, Turismo y Servicios Asociados que se presten en dichos parques. La Asociación Cable Aéreo Manizales podrá prestar servicios de operación y mantenimiento de dispositivos que permitan la lectura, confirmación y validación (física y/o cerrada y/o abierta), respuesta, acceso, control y restricción para la prestación del servicio de transporte, ya sea multimodal alternativo o convencional terrestre en área urbana, administración de plataformas tecnológicas, informáticas de sistemas de recaudo para pagos en cualquier tipo de modalidad (física y/o cerrada y/o abierta) para sistemas públicos y/o privados y/o particulares y/o turísticos multimodales alternativos o convencional terrestre; administración y gestión de un sistema de recaudo para facilitar y optimizar la captación de pagos, ingresos y/o recaudo de fondos para terceros. Así como también podrá realizar la Dirección, Asesoría, Consultoría, Interventoría y Administración de Proyectos relacionados con alguna de estas actividades.

Según lo establecido en el artículo 4 de sus estatutos; de acuerdo con este objeto, la Asociación, debe propender por prestar el servicio de la mejor manera y que el cable aéreo opere de una forma eficaz y con seguridad e integridad a todo su personal de planta, como a todos los usuarios que utilizan el servicio, al igual que garantizar el buen uso y vida útil de todos los elementos del sistema que administra, opera y mantiene la Asociación Cable Aéreo Manizales

En las estaciones Cámbulos y Betania del sistema Cable Aéreo Manizales, se encuentran ubicados tres ascensores (Estación Cámbulos un ascensor, Estación Betania, dos ascensores) marca ANDINO, los cuales permiten brindar comodidad y facilitar el acceso y salida de las estaciones a todos los usuarios que utilizan los sistemas de transporte por Cable Aéreo, principalmente a las personas de la tercera edad, personas con grado de discapacidad, con movilidad reducida, entre otras condiciones especiales.

Por lo anterior, se hace necesario garantizar su vida útil y su correcto funcionamiento por lo que requieren de mantenimiento continuo, debido a que son equipos de alta complejidad por su diseño y componentes, dicho mantenimiento debe ser prestado por personal idóneo con capacidad técnica y suficiente experiencia, gracias a lo especializado de su funcionamiento.

En consecuencia, se hace indispensable para la Asociación Cable Aéreo Manizales, contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores marca ANDINO ubicados en las estaciones BETANIA - CAMBULOS DEL SISTEMA CABLE AEREO MANIZALES, el cual debe ser realizado por personal que tenga la suficiente idoneidad y experiencia, en el mantenimiento de equipos de la marca antes mencionada.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

2.1. OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON REPUESTOS INCLUIDOS DE LOS TRES ASCENSORES MARCA ANDINO UBICADOS EN LAS ESTACIONES BETANIA - CAMBULOS DEL SISTEMA CABLE AEREO MANIZALES PARA LA VIGENCIA 2026.

2.2. TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicio

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN: Manizales Caldas

2.4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CÓDIGO	DESCRIPCION
72101506	Servicio de Mantenimiento de Ascensores.

2.5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Se requiere CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS TRES ASCENSORES MARCA ANDINO CON RESPUESTOS INCLUIDOS UBICADOS EN LAS ESTACIONES BETANIA - CAMBULOS DEL SISTEMA CABLE AEREO MANIZALES, SISTEMAS QUE ADMNISTRA LA ASOCIACIÓN CABLE AEREO MANIZALES PARA LA VIGENCIA 2026, bajo los siguientes conceptos y descripción:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD APROXIMADA (VALIDO SOLO PARA EL CALCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PRECIO UNITARIO TECHO	PRECIO TOTAL
Servicio de Mantenimiento de los tres (3) ascensores Marca Andino ubicados en las estaciones Betania (2) y Cámbulos (1) del Sistema Cable Aéreo.	Unidad/Mantenimiento por los tres ascensores.	11	$2.630.000	$28.930.000

El contratista, se compromete a mantener en normal servicio de operación y ajuste los equipos, empleando su propio personal competente y prestando el conocimiento razonable para este efecto. El alcance del contrato debe incluir mantenimiento para un servicio de transporte vertical de manera segura y confiable en las instalaciones de la Asociación Cable Aéreo Manizales bajo la norma técnica NTC 5926-1, el actual contrato debe incluir los repuestos SIN cobros adicionales a la mensualidad para su correcto funcionamiento de tal manera que los equipos presenten las menores averías posibles y sean seguros para los usuarios, con estrictos controles de seguridad, el personal del contratista debe cumplir con las Normas de Seguridad con la legislación vigente, empleando los Elementos de Protección Personal, para realizar los trabajos.

El contratista se compromete a realizar el mantenimiento regular (inspección, mantenimiento preventivo, reparaciones y mantenimiento correctivo) de los Equipos especificados en el objeto del contrato incluyendo en el precio a ofertar los siguientes repuestos:

TIPO DE REPUESTO
Guayas de puertas de piso y cabina
Correas y bandas de operador de puertas
Dispositivos de desenclavamiento de puertas
Ganchos de enclavamiento
Interruptores y contactos de puertas
Motor de puertas
Palancas, poleas y partes mecánicas de las puertas
Rozaderas de puertas
Ruedas de suspensión de puertas
Topes de goma de puertas
Variador y control de puertas (circuitos)
Amortiguador de cabina y contrapeso
Cable de limitador de velocidad
Cable viajero
Cables de tracción
Cadena o cables de compensación
Cintas de tracción
Recolectoras de aceite
Limitador de velocidad y polea desvió de cabina
Terminales de cables y bandas de tracción
Bobina de freno
Aceite del reductor
Brazos resortes y palancas de freno
Encoder motor
Freno electromagnético excluido el disco
Guarniciones de freno
Rodamientos, bujes y espaciadores
Sensores y micros del motor
Sistema de rescate de emergencias (mecánico)
Ventilador motor
Baterías removibles
Botonera de cabina(display, circuito impreso y cableado)
Cables eléctricos
Circuitos impresión de control
Contactores

Filtros y rectificadores
Fotocelda de punto
Fuente de alimentación dc
Fusibles
Indicadores de piso y cabina
Instalación de software
Llamadores piso
Llavines botonera de cabina
Llavines de piso
Luz de emergencia
Módulo de frenado
Módulo de potencia
Pulsadores de piso y cabina
Resistencia relés y temporizadores
Sensores y contactos de circuito de seguridad
sistema de alarma y citofonia
Sistema de evacuación de emergencia y sus baterías
Sistema de posicionamiento de cabina en hueco de ascensor
Sistemas de monitoreo o gestión de trafico
Dispositivos de pesa cargas
Iluminación de cabina incluyendo luz de emergencia
Lubricadoras y deslizaderas de cabina
Rodamientos y rudas de zapatas rodantes
Sistema de paracaídas cabina
Ventilador cabina
Lubricadoras y deslizaderas de contrapeso
Rodamientos y ruedas de zapatas rodantes
Sistema de paracaídas contrapeso

2.5.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El contratista se compromete a revisar, inspeccionar y efectuar el mantenimiento preventivo de los Equipos y realizar las actividades aquí descritas, así:

a- Inspección y Mantenimiento de los Ascensores: se debe realizar la inspección regular con check list de inspección donde se incluyan los requisitos mínimos para funcionamiento bajo la norma NTC 5926-1, incluyendo desalabeo de chasis de cabina y contrapeso, plomo de cabina y apertura de puertas.

b- Atención de Averías: el contratista debe corregir los fallos de funcionamiento que se detecten durante las inspecciones periódicas del mantenimiento preventivo, o que se produzcan durante la jornada laboral de trabajo de lunes a Domingo y que sean puestos en conocimiento del contratista por la Asociación Cable Aéreo Manizales.

c- Todas las reparaciones y componentes para sustituir deben correr por cuenta del contratista, en ese sentido, el precio contratado incluye los repuestos en caso de un correctivo,

d- La Asociación Cable Aéreo Manizales, estudiara la posibilidad de contratar los servicios de mantenimiento adicionales que estén fuera del alcance del Contrato, de forma separada.

e- Los servicios de mantenimiento correctivo se realizarán con una reacción no mayor a 2 horas una vez realizado el reporte en la falla del servicio siempre y cuando no haya usuarios para rescatar, o inferior a 30 minutos si se encuentran usuarios atrapados en cabina.

f- El personal del contratista debe estar formado y capacitado, en este tipo de equipos y debe contar con las herramientas, insumos e instrumentos de medida necesarios para los servicios descritos.

g- El contratista debe contar con equipo de programación de control especifico de estos ascensores para revisar errores del sistema para corregir y reprogramar las características de funcionamiento del ascensor según necesidad de ACAM.

- Las labores del mantenimiento preventivo se harán por parte del CONTRATISTA, de acuerdo con una rutina periódica preestablecida, según las especificaciones técnicas de los Equipos y las recomendaciones del fabricante, incluyendo la revisión de los dispositivos de seguridad.
- Está prohibido realizar Bypass o puentear cualquier sistema de seguridad del equipo, este debe contar con todos los sensores de seguridad en funcionamiento.
- EL CONTRATISTA suministrará adicionalmente el material de características técnicamente reconocidas, requerido para el engrase, lubricación y aseo de los Equipos.

Se debe efectuar como mínimo una visita mensual y máximo según el equipo lo requiera, donde se realicen las rutinas exigidas por el fabricante, según lo indicado en su manual.

2.5.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Cuando se presente interrupción de servicio de los Equipos, EL CONTRATISTA se compromete a recibir llamadas de la Asociación Cable Aéreo Manizales, durante las 24 horas del día, incluidos los feriados, enviando por su cuenta al personal necesario y atendiendo el servicio en un tiempo no mayor de 2 horas sino hay usuarios atrapados, de haberlos, la reacción para rescate de usuarios no debe ser mayor a 30 minutos; esta atención aplicará en domingos y días festivos y por ser correctivo no se puede cobrar como una visita adicional de mantenimiento, es decir que el mantenimiento correctivo va incluido entre la garantía del mantenimiento preventivo realizado.

2.5.3. CERTIFICACIONES

- Se requiere certificación oficial que garantice la certeza absoluta de los conceptos por parte de personal idóneo en estos equipos, por lo anterior, el contratista deberá anexar los certificados por parte de la empresa ***Schindler Andino*** de idoneidad de un técnico y un ingeniero en el manejo de la marca o experiencia laboral certificada por ***Schindler Andino*** de un técnico y un ingeniero que hayan trabajado en la marca mínimo 5 años cada uno y actualmente trabaje para la empresa contratista. Esto garantiza que, debido a la antigüedad de los equipos, el personal de la empresa contratista cumpla con el

conocimiento e idoneidad suficiente que garantice el correcto funcionamiento y especialmente la seguridad de los usuarios.

- La empresa debe soportar mínimo 5 experiencias relacionadas con contratos de mantenimiento predictivo y correctivo de ascensores.

2.5.4. Actividades de rutina mínimas

Aseo sala de máquinas, Aseo interno y externo controles, revisión de motor, mantenimiento de Ventilación e iluminación, Lubricación poleas (chumacera), corrección de Ruidos y vibración, Breaker principal, Breaker de alumbrado, Temperatura, Freno (Suavidad en la parada), Conexiones en borneras, Contacto contadores potencia y puertas, Tarjetas control maniobra y potencia, Ventilador inversor de potencia, Estado de los fusibles, Estado de los gabinetes, Limitador velocidad (Rev. General), Aseo de pozo y anclaje, Lubricación de guías, Lubricación y estado de los cables, Tensión Cable de Tracción y limitador, Ajuste deslizamiento contrapeso y cabina, Termina cables contrapeso y cabina, Estado y ajuste sistema paracaídas, Torque de tornillería (anclaje y cabinas), Micro desaceleración superior e Inferior, Micro límite de recorrido superior e Inferior, Aseo de techo, Sistema operador de puertas, Ajuste conexiones caja de techo, Ajuste Micro serie de Cabina. Aseo, Lubricación y Suavidad de Rodamientos, Ajuste Micros series exterior y enclavamiento, Enclavamiento mecánico, Estética (rayones, tornillos, etc.), Periféricos (Llamadores, Plafones y Pulsadores), Ajuste de Puertas y Rozaderas, Llave exterior, Cadena de compensación (ruido, estiramiento), Micro de obstáculos, Citófono, Ventilador, Alarma, Luz de emergencia, Display cabina y botonera, Vibración y ruidos, Nivelación, serie de seguridad total y todas aquellas revisiones correspondientes a la norma vigente.

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO : Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

2.7 OBLIGACIONES

2.7.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto contractual conforme las condiciones técnicas, especificaciones, actividades y cantidades contempladas en el contrato, el proyecto de pliegos, la oferta económica y los documentos previos, acatando el plazo y la forma pactada para tales efectos.
2. Garantizar la prestación del servicio conforme a las condiciones técnicas establecidas y la directriz del supervisor.
3. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la Supervisión del contrato.
4. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES a través de la Supervisión o de la Gerencia.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
6. Presentar cuando así lo señale la entidad o sus órganos de control, los informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus obligaciones.
7. Cargar en el módulo “plan de pagos” del SECOP II o la plataforma que disponga la Agencia de Compras del Estado Colombia Compra Eficiente la cuenta con los anexos para el pago de los servicios prestados.
8. Cumplir con las obligaciones de la ley colombiana en cuanto a seguridad social se refiere.
9. Todas las demás inherentes al objeto del contrato, y las establecidas en la Ley.

2.7.2 ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos según la normal Colombiana vigente.
2. El contratista debe contar o disponer mínimo de un técnico tiempo completo en la ciudad de Manizales.
3. Responder al llamado inmediato en caso de mantenimiento correctivo, el plazo para llegada del técnico no puede ser mayor a 2 horas una vez se haga el reporte.
4. Responder al llamado inmediato en caso de usuarios encerrados en cabina de ascensor, el plazo para llegada del técnico no puede ser mayor a 30 minutos una vez se haga el reporte.
5. El contratista debe entregar copia de la inspección de los equipos mensuales como adjunto del informe que se le solicita para cobro.
6. El contratista no podrá hacer cobros adicionales sin previa autorización del supervisor
7. Realizar el pago de la seguridad social conforme a su naturaleza jurídica.
8. Cumplir durante toda la ejecución del contrato con las especificaciones técnicas a las que se comprometió en el anexo técnico de la invitación publica, contenida en el anexo 5 de la oferta presentada.
9. Realizar el mantenimiento incluyendo los repuestos que se indicaron en las especificaciones técnicas sin costos adicionales para la entidad.
10. Todas las demás inherentes al objeto del contrato, y las establecidas en la Ley.

2.7.3 OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN

1. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Ejercer adecuado control sobre la calidad y oportunidad de los servicios y elementos objeto del presente contrato, designando para tal efecto al funcionario que desempeñara la supervisión del mismo. La Entidad se reserva el derecho de evaluar la ejecución con el fin de calificar el desempeño del Contratista. En el evento de resultar deficiente su calificación, La Asociación Cable Aéreo Manizales, de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley, podrá iniciar las acciones consagradas en el numeral primero del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 para conseguir el cumplimiento del objeto, guardando el debido proceso conforme el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
3. Pagar oportunamente, conforme a la factura presentada por el contratista, previa revisión de la plataforma SECOP II o la plataforma que disponga la Agencia de Compras del Estado Colombia Compra Eficiente.

3 ANALISIS DEL SECTOR:

3.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO: De acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.16.1 del Decreto 1082 de 2015, se analizará la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo.

PERSPECTIVA LEGAL: Desde la perspectiva legal, el sector relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores electromecánicos se encuentra regulado por el marco normativo aplicable a la contratación estatal, la seguridad industrial y la operación de equipos de transporte vertical de pasajeros.

En materia contractual, el presente proceso se rige por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que establecen los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, así como los lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios especializados.

Adicionalmente, el mantenimiento de ascensores involucra actividades de carácter técnico y operativo que deben ejecutarse conforme a los manuales y especificaciones del fabricante, garantizando la seguridad de los usuarios y la correcta operación de los equipos. En este sentido, el proveedor deberá contar con personal idóneo y capacitado para realizar intervenciones preventivas y correctivas sobre sistemas electromecánicos de transporte vertical.

El servicio objeto de contratación incluye el suministro de repuestos, por lo cual resulta indispensable que estos correspondan a componentes compatibles y adecuados para los ascensores marca Andino instalados en las estaciones Betania y Cámbulos, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad requeridas para este tipo de infraestructura.

Así mismo, el contratista deberá cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, mantenimiento electromecánico, manejo de emergencias y rescate de usuarios atrapados, así como con las obligaciones relacionadas con la prestación continua y segura del servicio.

En consecuencia, desde la perspectiva legal, el sector exige la contratación de proveedores con capacidad técnica, experiencia específica y cumplimiento normativo, que permitan garantizar la continuidad operativa, la seguridad de los usuarios y la adecuada conservación de los ascensores que hacen parte del sistema de transporte por cable aéreo administrado por la Asociación Cable Aéreo Manizales.

PERSPECTIVA COMERCIAL: Desde la perspectiva comercial, el sector de mantenimiento de ascensores electromecánicos corresponde a un mercado especializado, conformado por empresas que prestan servicios integrales de mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de repuestos y atención de emergencias para sistemas de transporte vertical.

La dinámica comercial de este sector se caracteriza por la necesidad de contar con proveedores que dispongan de personal técnico capacitado, disponibilidad operativa permanente y acceso a repuestos compatibles con las marcas y modelos instalados. En el caso particular de los ascensores marca Andino ubicados en las estaciones Betania y Cámbulos, el mercado presenta una oferta limitada de empresas con experiencia específica en este tipo de equipos y capacidad para suministrar repuestos adecuados para garantizar la continuidad operativa del sistema.

Los servicios ofertados en este sector normalmente se estructuran bajo modalidades de mantenimiento integral, que incluyen:

- Mantenimientos preventivos programados.
- Atención de fallas correctivas.
- Respuesta a emergencias y rescate de usuarios atrapados.
- Suministro e instalación de repuestos.
- Disponibilidad técnica permanente.

El valor comercial de estos contratos depende principalmente de:

- La cantidad de equipos a intervenir.
- La antigüedad y estado de los ascensores.
- La disponibilidad y costo de los repuestos.
- La capacidad de respuesta ante fallas.
- La cobertura horaria del servicio.

- La necesidad de atención inmediata y rescate de usuarios.

En el mercado nacional existen empresas especializadas que prestan este tipo de servicios a entidades públicas y privadas, particularmente en sistemas de transporte, edificios institucionales y centros comerciales. No obstante, la participación efectiva en procesos de contratación de esta naturaleza se concentra en proveedores con experiencia específica en mantenimiento de ascensores y disponibilidad de soporte técnico y repuestos.

En consecuencia, desde la perspectiva comercial, el sector exige proveedores con capacidad técnica y logística suficiente para garantizar un servicio continuo, seguro y oportuno, acorde con las necesidades operativas del sistema de transporte por cable aéreo administrado por la Asociación Cable Aéreo Manizales.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Desde la perspectiva organizacional, el sector de mantenimiento de ascensores electromecánicos requiere empresas con una estructura administrativa, técnica y operativa que les permita garantizar la prestación continua y oportuna del servicio, especialmente en equipos destinados al transporte de usuarios dentro de sistemas de acceso público.

Las organizaciones que operan en este sector deben contar con personal técnico capacitado en mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, así como con protocolos internos para la atención de emergencias, rescate de usuarios atrapados y reposición de componentes críticos. Adicionalmente, deben disponer de capacidad logística y administrativa para asegurar la disponibilidad de repuestos, herramientas y tiempos de respuesta adecuados frente a fallas que puedan afectar la operación.

En el caso de los ascensores instalados en las estaciones Betania y Cámbulos, el mantenimiento requiere una articulación permanente entre el proveedor del servicio y el área de operaciones y mantenimiento de la Asociación Cable Aéreo Manizales, con el fin de coordinar intervenciones, programar mantenimientos y minimizar afectaciones en la movilidad de los usuarios.

Así mismo, el proveedor debe contar con procesos organizacionales orientados a:

- La trazabilidad de mantenimientos e intervenciones.
- El control y seguimiento de fallas recurrentes.
- La atención oportuna de novedades operativas.
- La programación de mantenimientos preventivos.
- La gestión de repuestos y garantías.
- La disponibilidad de personal técnico para atención inmediata.

Dado que los ascensores forman parte de la infraestructura crítica para garantizar accesibilidad y movilidad a usuarios con condiciones especiales, adultos mayores y personas con movilidad reducida, resulta indispensable que el contratista cuente con una organización capaz de garantizar continuidad del servicio y atención inmediata ante cualquier contingencia.

En consecuencia, desde la perspectiva organizacional, el sector demanda empresas con capacidad técnica, administrativa y operativa suficiente para asegurar la prestación eficiente, segura y continua del servicio de mantenimiento de ascensores electromecánicos.

PERSPECTIVA TÉCNICA: Desde la perspectiva técnica, el mantenimiento de ascensores electromecánicos constituye una actividad especializada que requiere conocimientos específicos

en sistemas eléctricos, mecánicos, electrónicos y de control, orientados a garantizar la operación segura y continua de los equipos destinados al transporte vertical de pasajeros.

Los ascensores marca Andino instalados en las estaciones Betania y Cámbulos forman parte de la infraestructura de acceso y movilidad del sistema de transporte por cable aéreo, permitiendo el desplazamiento de usuarios, especialmente personas con movilidad reducida, adultos mayores y personas con condiciones especiales. Por tal razón, su funcionamiento permanente resulta fundamental para garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad y seguridad.

Técnicamente, el servicio requerido comprende:

- La ejecución de mantenimientos preventivos programados.
- La atención de fallas correctivas.
- La verificación de sistemas eléctricos y electrónicos.
- La revisión de motores, poleas, guías y mecanismos de apertura y cierre.
- La lubricación y ajuste de componentes mecánicos.
- La reposición e instalación de repuestos.
- La atención de emergencias y rescate de usuarios atrapados.

El mantenimiento de estos equipos debe realizarse conforme a las recomendaciones técnicas del fabricante, utilizando procedimientos, herramientas y repuestos adecuados para garantizar la confiabilidad y seguridad operacional de los ascensores.

Así mismo, el proveedor debe contar con personal técnico idóneo, con experiencia en ascensores electromecánicos y capacidad para diagnosticar y solucionar fallas de manera oportuna, minimizando tiempos de indisponibilidad del servicio.

El componente técnico también exige la disponibilidad de repuestos compatibles con los equipos instalados, dado que el desgaste natural de piezas electromecánicas puede generar fallas que requieren intervención inmediata para evitar afectaciones a la operación y a la movilidad de los usuarios.

En consecuencia, desde la perspectiva técnica, el sector requiere proveedores especializados con capacidad de respuesta inmediata, conocimiento específico en mantenimiento de ascensores, por ende se deben garantizar las certificaciones del punto 2.5.3 y disponibilidad técnica suficiente para garantizar la continuidad, seguridad y confiabilidad de los equipos instalados en el sistema Cable Aéreo Manizales.

PERSPECTIVA FINANCIERA: Desde la perspectiva financiera, el sector de mantenimiento de ascensores electromecánicos presenta una estructura de costos asociada principalmente a la disponibilidad de personal técnico especializado, el suministro de repuestos, la atención de emergencias y la prestación continua del servicio.

Los costos del mantenimiento de ascensores dependen de factores como:

- La cantidad de equipos a intervenir.
- La antigüedad y estado de los ascensores.
- La frecuencia de los mantenimientos preventivos.
- La necesidad de atención correctiva inmediata.
- La disponibilidad de repuestos compatibles.

- La cobertura horaria y tiempos de respuesta.
- La atención de eventos de atrapamiento o emergencias.

En este tipo de contratos, el componente financiero se encuentra fuertemente influenciado por la necesidad de garantizar disponibilidad permanente del servicio y capacidad de reacción inmediata, lo cual implica mantener personal técnico, herramientas y repuestos disponibles para atender fallas que puedan afectar la operación de los ascensores.

Así mismo, el suministro de repuestos incluidos dentro del contrato permite reducir riesgos asociados a incrementos futuros en costos de componentes, tiempos de espera por adquisición y posibles afectaciones operativas derivadas de la indisponibilidad de piezas críticas.

Desde el punto de vista financiero, la contratación de un servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos incluidos resulta más eficiente para la entidad, ya que permite:

- Tener control y previsibilidad del gasto durante la vigencia contractual.
- Disminuir costos asociados a contrataciones independientes de repuestos.
- Reducir tiempos de indisponibilidad de los equipos.
- Evitar sobrecostos derivados de fallas mayores por falta de mantenimiento oportuno.

Adicionalmente, el mantenimiento adecuado de los ascensores contribuye a prolongar la vida útil de los equipos, proteger la inversión realizada en la infraestructura y evitar costos asociados a daños mayores o reemplazos prematuros de componentes electromecánicos.

En consecuencia, desde la perspectiva financiera, el sector requiere proveedores con capacidad económica y operativa suficiente para garantizar la continuidad del servicio, la disponibilidad de repuestos y la atención inmediata de las necesidades técnicas del sistema, asegurando un equilibrio entre calidad, oportunidad y sostenibilidad del mantenimiento.

3.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de analizar este aspecto la entidad verifica en el presente estudio el histórico de compras de la entidad sobre procesos similares y de otras entidades.

3.2.1 HISTÓRICO DE COMPRAS DE LA ENTIDAD

Se hace alusión al proceso de selección de mínima cuantía: IP–ACAM–11–2022, IP-ACAM-09-2023 e IP-ACAM-16-2024-IP-ACAM-23-2025 adelantados durante las vigencias 2022, 2023 y 2024 y 2025 por la Asociación Cable Aéreo Manizales.

AÑO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	OFERENTES QUE PARTICIPARON Y SI FUERON SANCIONADOS	VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN

IP-ACAM-11-2022	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS TRES ASCENSORES MARCA ANDINO UBICADOS EN LAS ESTACIONES BETANIA - CAMBULOS DEL SISTEMA CABLE AEREO MANIZALES Y EL ASCENSOR ALTIVONI UBICADO EN LA ESTACIÓN CAMINO DE LA PALMA DEL ANTIGUO TELEFERICO YARUMOS – CAMINO DE LA PALMA, SISTEMAS QUE ADMNISTRA LA ASOCIACIÓN CABLE AEREO MANIZALES PARA LA VIGENCIA 2022.	IMPERIAL ELEVADORES S.A.S.	$16’620.650,42	HASTA DICIEMBRE 31 - 2022

2023	MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS TRES ASCENSORES MARCA ANDINO UBICADOS EN LAS ESTACIONES BETANIA - CAMBULOS DEL SISTEMA CABLE AEREO MANIZALES Y EL ASCENSOR ALTIVONI UBICADO EN LA ESTACIÓN CAMINO DE LA PALMA DEL ANTIGUO TELEFERICO YARUMOS – CAMINO DE LA PALMA, SISTEMAS QUE ADMNISTRA LA ASOCIACIÓN CABLE AEREO MANIZALES PARA LA VIGENCIA 2023	JOSE DUVAN PARADA PACHON	$16.500.000	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
2024	MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS TRES ASCENSORES MARCA ANDINO UBICADOS EN LAS ESTACIONES BETANIA - CAMBULOS DEL SISTEMA CABLE AEREO MANIZALES PARA LA VIGENCIA 2024.	COMPAÑIA DE SERVICIOS TECNICOS BOV S.A.S - CSTBOV SAS	$10.670.370	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO .
2025	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS TRES ASCENSORES MARCA ANDINO UBICADOS EN LAS ESTACIONES BETANIA Y	COMPAÑIA DE SERVICIOS TECNICOS BOV S.A.S - CSTBOV SAS	$16.837.857	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

		CAMBULOS DEL SISTEMA CABLE AÉREO MANIZALES PARA LA VIGENCIA 2025			

El comportamiento del mercado de mantenimiento de ascensores marca ANDINO en Manizales evidencia un incremento general del valor del servicio desde 2022, influenciado principalmente por factores económicos y técnicos del sector.

Aunque en 2024 se presentó una disminución atípica del valor contractual, para 2025 el mercado retornó a valores similares e incluso superiores a los de 2022, lo que demuestra que la reducción de 2024 obedeció a condiciones particulares de competencia o estrategia comercial y no a una disminución estructural de los costos del servicio.

El aumento del valor del servicio se justifica principalmente por:

- Incremento del costo de repuestos y componentes importados, afectados por la variación del dólar y la inflación internacional.
- Aumento de los costos laborales en Colombia, especialmente de personal técnico especializado.
- Baja oferta de empresas con capacidad para realizar mantenimiento de ascensores ANDINO en ciudades intermedias.
- Mayores exigencias en seguridad industrial, trabajo en alturas y responsabilidad técnica.
- Incremento de costos logísticos, transporte y disponibilidad de atención técnica.
- Desgaste operativo de los ascensores instalados en estaciones del sistema Cable Aéreo, cuya exigencia de uso es superior a la de ascensores convencionales.

En consecuencia, el incremento observado para la vigencia 2026 resulta razonable y acorde con las condiciones reales del mercado especializado de mantenimiento de sistemas de elevación en Colombia.

3.2.2 HISTÓRICO DE COMPRAS DE OTRAS ENTIDADES:

De acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que la entidad pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

ENTIDAD ESTATAL	AÑO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
ALCALDIA DE VILLMARIA	2026	MINIMA CUANTÍA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR UBICADO EN LA SEDE	$12.350.000	6 MESES

			CENTRO DIA DE VILLAMARIA CALDAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO EXIGIDAS POR LA ENTIDAD Y ESTABLECIDAS, LAS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO		
ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	2025	MINIMA CUANTÍA	PRESTACION DE SERVICIOS A MONTO AGOTABLE PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO TÉCNICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) ASCENSORES, DE LOS CUALES UNO (1) SE ENCUENTRA AL SERVICIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO Y UNO (1) EN EL SALON COMUNAL LA FRAGUA	$6.042.046	12 MESES
SENA REGIONAL-SANTANDER	2024	MINIMA CUANTÍA	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO	$12.472.747	8 DÍAS

			INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL ASCENSOR DE LA TORRE ADMINISTRATIVA DEL SENA DESPACHO REGIONAL SANTANDER.		

3.3 ESTUDIO DEL MERCADO

Con la finalidad de conocer en el mercado el valor de los bienes y servicios a adquirir se adelantaron las respectivas solicitudes de cotización, de la cuales se recepcionaron tres (3) cotizaciones de las siguientes empresas:

- ASCENSORES OMICRON.
- GS VERTICAL SYSTEMS.
- COMPAÑIA DE SERVICIOS TECNICOS BOV.

Se presenta en la siguiente tabla un resumen de los precios cotizados con su respectivo cálculo de promedios unitarios. Las cotizaciones (se encuentran anexas en el proceso) fueron solicitadas de manera que se relacione el mantenimiento de los tres equipos.

ITEM	CANTINDAD POR VISITA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
OFERENTE		**OMICRON**	**COMPAÑÍA SERCVICIOS TÉCNICOS**	**GS VERTICAL**
MANTENIMIENTO PREDICTIVO 3 ASCENSORES	1	$ 2.760.000	$ 2.460.000	$ 2.670.000
TOTAL IVA INCLUIDO		$ 2.760.000	$ 2.460.000	$ 2.670.000
PROMEDIO		$ 2.630.000		

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN, FORMA DE PAGO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

4.1 Valor estimado del contrato:

El valor del contrato se efectuará por una bolsa de veintiocho millones novecientos treinta mil pesos (**$28.930.000)**

4.2 **Justificación:**

Las cotizaciones (se encuentran anexas en el proceso) fueron solicitadas por visita preventiva de los 3 equipos incluyendo los repuestos de la modalidad mencionada, se estima para el presente año un máximo de 11 mantenimientos preventivos justificando el valor de la siguiente manera:

VALOR PROMEDIO VISITA	CANTIDAD	TOTAL
$ 2.630.000	11	$ 28.930.000

Desde el punto de vista técnico y operativo, la modalidad de Bolsa Mercantil resulta especialmente conveniente para la contratación del mantenimiento de los ascensores marca ANDINO, debido a

que este tipo de servicio, aunque cuenta con rutinas de mantenimiento preventivo estandarizadas, presenta un comportamiento operativo variable que depende directamente de múltiples factores externos e internos propios del funcionamiento de los equipos.

En efecto, si bien es posible establecer un número base de mantenimientos preventivos periódicos conforme a las recomendaciones del fabricante y las exigencias de la norma técnica aplicable, la necesidad real de mantenimientos correctivos adicionales puede variar dependiendo de situaciones como fallas técnicas imprevistas, fluctuaciones o alteraciones en las condiciones de voltaje de la energía eléctrica, desgaste acelerado de componentes, calidad y vida útil de los repuestos, alto tráfico de usuarios, uso inadecuado de los equipos, actos de vandalismo o condiciones propias de operación de cada ascensor.

En consecuencia, la modalidad de Bolsa Mercantil permite a la entidad estructurar una contratación flexible y eficiente, ajustada al comportamiento real de los equipos durante la ejecución contractual, optimizando el uso de los recursos públicos, toda vez que posibilita contratar y pagar únicamente los mantenimientos efectivamente requeridos y ejecutados conforme a las necesidades operativas que se presenten durante la vigencia contractual.

Así mismo, este mecanismo permite garantizar la disponibilidad inmediata del servicio y de los repuestos necesarios ante eventualidades operativas, sin que la entidad deba asumir costos fijos innecesarios o sobredimensionar el presupuesto contractual frente a mantenimientos que eventualmente no lleguen a requerirse.

Adicionalmente, la dinámica competitiva propia de la Bolsa Mercantil favorece la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas del mercado, garantizando transparencia, pluralidad de oferentes y eficiencia en la administración de los recursos públicos, en cumplimiento de los principios de economía, planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

4.3 **Forma de pago:**

Se realizarán en pagos parciales dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación y aprobación del supervisor de los siguientes:

a) Informe de actividades
b) Anexos del informe de actividades
c) Factura
d) Soporte del pago de la seguridad social integral acorde a su naturaleza jurídica.
e) Acta de supervisión
f) Cuenta de cobro cargada y enviada en secop II

Nota aclaratoria: La Asociación no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueran ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones requeridas por la entidad.

4.4 **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

Para el presente proceso de Selección se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.133 del 15 de Mayo de 2026.

5 **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOSJURIDICOS:**

El artículo 2 numeral 6 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 estableció las reglas para la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, refiriéndose con ello a la contratación de MÍNIMA CUANTÍA.

Conforme al presupuesto de la Asociación Cable Aéreo Manizales, la modalidad seleccionada para adelantar el presente proceso es la MÍNIMA CUANTÍA. En los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se estableció la reglamentación en cuanto al contenido de los estudios previos y el procedimiento para adelantar dicha contratación, teniendo en cuenta, que mediante Resolución 125 del 30 de diciembre de 2025, se fijaran las cuantías para contratar en la vigencia de la siguiente forma: ARTICULO PRIMERO: Con base en la cuantía de la entidad y el presupuesto aprobado, deberá adelantarse procesos de MÍNIMA CUANTÍA, es decir del 10% de la menor cuantía en la Asociación Cable Aéreo Manizales para el año 2026, cuando se trate de contratos cuyos valores sean hasta 28 salarios mínimos legales mensuales vigentes esto es hasta CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($49.025.340.

En el numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015 se indica “La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.

6 GARANTÍAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y en el inciso 5° del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, no será obligatoria la constitución de garantías en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Sin embargo, para el caso concreto la entidad considera necesario que el contratista constituya una garantía que ampare:

a) **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, el contratista debe adquirir una póliza en una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia desde la suscripción del contrato hasta su finalización y diez (10) meses más.
b) **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS:** Para garantizar la calidad de los elementos suministrados, el contratista debe adquirir una póliza, en una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia desde la suscripción del contrato hasta su finalización y seis (6) meses más.
c) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la calidad de los servicios contratados y la correcta ejecución del contrato, el contratista debe adquirir una póliza, en una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia desde la suscripción del contrato hasta su finalización y diez (10) meses más.
d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Con una vigencia desde la suscripción del contrato hasta su finalización y seis (6) meses más, por la cuantía de 200 SMLMV.

7 ESTAMPILLAS Y TASAS

LA ASOCIACIÓN descontará de los pagos que le realice al Contratista las estampillas descritas a continuación; dependiendo de su naturaleza jurídica y el valor a cobrar en cada pago, por lo tanto, el supervisor o la persona designada, al momento de autorizar el pago y realizar el descuento deberán revisar las exenciones aplicables, su naturaleza jurídica, la base

gravable y la normatividad vigente aplicable, con el fin de determinar el descuento o no de la estampilla

:

I. **ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD:** Descontará el 2 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
II. **ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR:** Descontará el 2 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
III. **ESTAMPILLA PRO-CULTURA:** Descontará el 2 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
IV. **ESTAMPILLA PRO-JUSTICIA FAMILIAR:** Descontará el 2 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA
V. **TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN:** Descontará el 0.5 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.

8 SUPERVISOR

Se recomienda que la supervisión de la correcta ejecución del contrato, corresponda a quien está suscriba en su condición de ingeniero en el área de Mantenimiento para este caso asignado al supervisor de operaciones y mantenimiento Diego Adolfo Toro Sánchez.

El presente estudio se inicia los (12) días del mes de mayo de 2026

ORIGINAL FIRMADO
DIEGO ADOLFO TORO SÁNCHEZ
Sup. Operaciones y Mantenimiento

MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulación	Cambios o reformas respecto de la normatividad técnica que rige el mantenimiento de los ascensores	Se pueden presentar interrupciones en la prestación del servicio	2	2	4	Bajo	Contratista	El supervisor debe verificar que el personal mínimo requerido se encuentre capacitado conforme a la normatividad vigente.	2	1	3	Bajo	SI	Contratista	Inicio del contrato	Terminación del Contrato.	Verificación de la Normatividad vigente	Una vez se apruebe la normatividad.
2	Específico	Interno	Ejecución	Financieros	El contratista no realiza el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.	Demoras en el pago de la cuenta de cobro, por tanto, es un requisito para proceder a su pago.	3	3	6	Alto	Contratista	Reclamación ante la aseguradora por el posible incumplimiento de una de las obligaciones contractuales. Requerimiento al contratista frente al pago de la seguridad social.	4	2	6	Alto	Si	Asociación Cable Aéreo Manizales + Contratista	Desde el inicio del contrato	Terminación del Contrato	La Asociación Cable Aéreo Manizales deberá adoptar los mecanismos tendientes a realizar la verificación de la certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal del cumplimiento del pago de	Permanente

																					los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico	
3	Específico	Interno	Ejecución	Financieros	Retrasos en los pagos al Contratista por problemas con la documentación soporte atribuible a este.	Demoras en el pago y desembolso del valor de los servicios suministrados por problemas con la documentación soporte de la cuenta de cobro ante la Entidad Compradora.	2	4	6	Alto	Proveedor	Verificación de los requisitos que contempla la Entidad Compradora y los aspectos legales para el trámite de la respectiva cuenta de cobro, con la revisión del Supervisor por parte de la entidad.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	hasta la terminación del contrato	Solicitud por parte del Proveedor a la entidad de la totalidad de los formatos y documentos que sean necesarios para el trámite de la cuenta a través del Supervisor. Esto a su vez se establece como una obligación contractual en la Minuta Así como el correcto diligenciamiento de la información por parte del Contratista.	Durante la ejecución del contrato por parte del Supervisor de la entidad compradora.
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios	Los mantenimientos no permiten el adecuado funcionamiento de los ascensores.	3	2	5	Medio	Contratista	Verificaciones del supervisor en cada entrega que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en los documentos precontractuales. Requerimiento con copia a la aseguradora exigiendo la calidad de los bienes.	2	2	4	Bajo	Si	Asociación Cable Aéreo Manizales + Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio.	Terminación del contrato	Revisión por parte del supervisor de la ACAM del estado del ascensor después de cada mantenimiento.	Permanente

5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas técnicas de los ascensores posterior a los mantenimientos	No uso de los ascensores Accidentes y/o lesiones a terceros	2	3	5	Medio	Contratista	(i) Seguimiento por el Supervisor de la Entidad Compradora para el cumplimiento de los requerimientos solicitados. (ii) Estipulación contractual que obligue al Contratista a superar y corregir la falla técnica presentada.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio.	Terminación del contrato	Revisión por parte del supervisor de la ACAM del cumplimiento de la calidad del servicio, realizar las pruebas y ensayos pertinentes antes de que sea usado por los usuarios.	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Inclusión de Estampillas y/o gravámenes o nuevos tributos	Se debe descontar a los pagos el tributo establecido	2	3	5	Medio	Contratista	El supervisor y La contadora deben revisar que se realicen los respectivos descuentos.	4	2	6	Alto	Si	Asociación Cable Aéreo Manizales + Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio.	Terminación del contrato	Revisión por parte del supervisor y la contadora de la Asociación.	Permanente
7	Específico	Externo	Selección	Operacional	vinculación de contratistas o proveedores relacionados con actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo	Riesgo reputacional para la entidad.	2	3	5	Alto	Contratista y Entidad Compradora	Verificación en listas restrictivas nacionales e internacionales. Validación de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales Exigencia y revisión del formulario SARLAFT o equivalente. Aplicación de procedimientos de debida diligencia y conocimiento del proveedor.	4	2	6	Alto	Si	Asociación Cable Aéreo Manizales	Presentación de las ofertas	Terminación del contrato	Revisión por parte del comité evaluador y el oficial de cumplimiento.	Permanente

8	Específico	Externo	Selección	Operacional	Presentación de información financiera o societaria falsa por parte del oferente	Riesgo de fraude contractual y corrupción. Selección de contratistas no idóneos.	2	3	5	Alto	Contratista y Entidad Compradora	Solicitud de información de beneficiario final. Exigencia y revisión del formulario SARLAFT	4	2	6	Alto	Si	Asociación Cable Aéreo Manizales	Presentación de las ofertas	Terminación del contrato	Revisión por parte del supervisor y la contadora de la Asociación	Permanente
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Utilización del contrato estatal para canalización de recursos ilícitos	Investigaciones por órganos de control.	2	3	5	Alto	Contratista y Entidad	Seguimiento financiero y presupuestal Validación de soportes de pago y ejecución.	4	2	6	Alto	Si	Asociación Cable Aéreo Manizales	Desde el acta de inicio	Terminación del contrato	Revisión por parte del supervisor y la contadora de la Asociación	Permanente